



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

244-2023

Los Olivos, 01 de diciembre de 2023



VISTOS: El Informe N° 006-2023-MDLO/ OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Informe N° 191-2023-MDLO/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2776-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", estableciendo en su artículo 3° que, los mismos tienen como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía;

Que, el artículo 6° del precitado Decreto Supremo aprueba la creación del Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, cuya administración está a cargo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, accediendo a través del dominio www.datosabiertos.gob.pe y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7° del mencionado Decreto Supremo, señala que las entidades que cuentan con datos abiertos deben efectuar su registro en dicho Portal;

Que, el artículo 8° del precitado dispositivo señala que las entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, y se debe seguir el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, mediante Ordenanza N° 569/CDLO publicada en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con fecha 06 de noviembre del 2023, así como la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Es preciso mencionar que antes de la emisión del nuevo ROF la unidad orgánica solicitante tenía la nomenclatura de Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, siendo que en el nuevo ROF la nueva denominación de la unidad solicitante es Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual se debe tener en cuenta para los fines pertinentes. Asimismo, en dicho dispositivo legal, se precisa en el artículo 52° literal d), respecto a las Funciones de la Oficina General requirente, precisa que: "(...) d) Administrar y publicar los datos de la Municipalidad en la Plataforma del Portal Nacional de Datos Abiertos, según la normatividad vigente";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió designar como responsable del Portal de Datos Abiertos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Sra. Carol Yuliana Vásquez Arce;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

244-2023

Que, mediante Informe N°006-2023-MDLO/OGTIC la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, que conforme a la implementación y entrada en vigencia del nuevo reglamento de Organización y Funciones ROF-2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de acuerdo al artículo 52° Funciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el literal d) precisa lo siguiente: "Administrar y publicar los datos de la Municipalidad en la Plataforma del Portal Nacional de Datos Abiertos, según la normatividad vigente, por lo que solicita disponer la emisión de Resolución de Alcaldía para la designación del responsable del Portal Datos Abiertos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, proponiendo al Ing. Jhan Antonio Velásquez Aquino;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través Informe N° 191-2023-MDLO/OGAJ, opina que, resulta procedente lo solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, respecto a la designación del Responsable del Portal de Datos Abiertos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, designándose en el cargo al Sr. Anthony Walter Franco Rodríguez, en su condición de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme a las disposiciones legales que expone en su informe;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la Designación en el cargo de responsable del Portal de Datos Abiertos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Sra. Carol Yuliana Vásquez Arce, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2023, de fecha 23 de enero de 2023; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **Sr. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ**, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE